

La decisión de la Corte Suprema podría redefinir las reglas para los planes de salud



Boletín N°:



Sep 16, 2025



BRASIL

Según Valor Econômico, se espera que el Supremo Tribunal Federal (STF) se pronuncie el próximo miércoles sobre el caso que debate si los planes de salud están obligados a cubrir tratamientos no incluidos en la Agencia Nacional de Salud Suplementaria (ANS).

El asunto fue analizado por el Superior Tribunal de Justicia (STJ) en 2022, cuando dictaminó que los planes no están obligados a cubrir procedimientos fuera de la lista de la ANS, aunque el Poder Judicial puede autorizar tratamientos en casos excepcionales (EREsp 1886929 y 1889704).

Posteriormente, se promulgó la Ley N.º 14.454, que, contrariamente a la sentencia del STJ, estableció que los planes de salud deben estar obligados a cubrir estos procedimientos, siempre que sean recomendados por médicos. Los criterios exigen una prueba científica de la eficacia del tratamiento y una recomendación para su incorporación al Sistema Único de Salud (SUS) o por una entidad de renombre internacional.

También según Valor Econômico, la Unión Nacional de Instituciones de Autogestión en Salud (Unidas) impugna ante el Tribunal Supremo las disposiciones de la nueva ley (ADI 7265). La entidad argumenta que la norma es inconstitucional porque impone a las empresas privadas una obligación mayor que la exigida al propio Estado.

El ponente del caso, el magistrado Luís Roberto Barroso, adoptó el procedimiento abreviado en 2022, cuando el caso llegó al Tribunal Supremo, remitiendo el análisis directamente al pleno. Las partes implicadas ya han presentado sus alegatos orales, pero hasta la fecha no se han emitido votos en el caso. Más de 15 entidades están registradas como amici curiae (partes interesadas), debido al importante impacto de la decisión en los proveedores de planes de salud y los consumidores beneficiarios.

Fuente

Fuente: Cqcs

Enlace:

<https://cqcs.com.br/noticia/decisao-do-stf-pode-redefinir-regras-para-planos-de-saude/>